

## **PALABRAS EN OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL DEFENSOR PUBLICO 2009**

---

Señores miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública,  
Señor Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia,  
Señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia,  
Señores Coordinadores,  
Señores Defensores Públicos, y demás miembros de la defensa pública  
Señores Jueces,  
Señores Miembros del Ministerio Público,  
Señores Invitados Especiales,  
Damas y caballeros

Esta es la quinta ocasión en que celebramos el Día del Defensor Público, inspirándonos en la figura de Fray Antonio de Montesinos, quien inspirado en el pensamiento de la orden de los predicadores (dominicos) proclama el primer grito en pro de los derechos fundamentales en América. Pero además, resultó ser precursor conjuntamente con su orden de lo que en nuestros días conocemos como defensorías públicas en América.

Actualmente contamos con 16 oficinas de defensa pública abiertas en los 11 departamentos judiciales y en 5 distritos judiciales. Y a finales de noviembre estaremos poniendo en funcionamiento nuestras oficinas de Moca y Cotuí, con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (USAID). Y a principio del 2010 estaremos instalando nuestra oficina en Bonao, también con su apoyo. En los demás distritos donde no tenemos oficinas abiertas brindamos los servicios de defensa pública a través de 64 abogados de oficios, que hoy tienen otro modelo de operar. Pero que definitivamente son una figura en extinción, pues la defensa pública de la República Dominicana ha elegido como su modelo el defensor de carrera, es decir el defensor a tiempo completo. Y a pesar de las dificultades económicas por las que atravesamos los últimos 2 años, no sólo la defensa pública, sino todo el Poder Judicial pues tenemos el mismo presupuesto del 2007, hemos tenido un gran crecimiento, ya que para la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en el 2006 contábamos con apenas 14 defensores de carrera y hoy contamos con 184 defensores públicos y 38 más que ingresarán en febrero del 2010.

En el período comprendido de enero- septiembre del año 2009 ingresaron a la defensa pública un total de **15,075 casos**. Y de este total de casos ingresados hasta septiembre, hemos concluido **11,170 casos**, lo que representa el **74.09%** de los casos ingresado. Los casos atendidos por la Defensa Pública de enero a

junio del mismo periodo representan el **69.2% (10,384 casos)** del total general de casos que han ingresado al sistema de conformidad con las estadísticas del Poder Judicial (**14,995 casos**), y entendemos que este porcentaje se incrementará. Pero ya hemos incrementado en un **6%** el porcentaje de casos del 2008 que era de un **63%**. Por otro lado, durante el tiempo comprendido entre enero del 2003, cuando comenzamos a brindar nuestro servicio, a septiembre del 2009 la defensa pública ha atendido un total de **96,176 casos**.

Este ha sido un año de una ardua labor que no describiré en este momento para no cansarlos, pero que reseñaremos ampliamente en nuestro informe anual a principios del 2010. Pero es importante destacar que la Oficina Nacional de Defensa Pública logró ser incluida en la reforma constitucional, por lo que al ser proclamada la constitución la defensa como institución adquirirá rango constitucional. Para esto tenemos casi dos años trabajando en logran que amplios sectores de la sociedad, incluyendo los legisladores entendiesen la importancia de que nuestra institución quedará incluida en nuestra carta magna.

Otro punto trascendental es el proceso de independencia que se está construyendo en la defensa pública, pues a pesar de que desde el principio siempre hemos gozado de total independencia funcional, de conformidad con la ley hemos permanecido dentro del Poder Judicial durante los 5 años que esta establecía. Y ha sido justamente el Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de la Defensa Pública el promotor de la independencia administrativa, financiera y presupuestaria de la institución. Este hombre visionario, que un día creyó, apoyó y ha protegido la defensa pública, quien en un gesto que no todos los Presidente de Suprema Corte tendrían de dejar ir su creación, dejar volar con alas propias la institución que ideó y formó. En la defensa pública para muchos es un gran reto, otros albergan algunos miedos sobre el futuro institucional, pero como dice Feliciano Franco de Urinarrain: *"El valor no es la ausencia de miedo, sino el miedo junto a la voluntad de seguir"*.

El tema de la seguridad ciudadana es un tema en boga en nuestra sociedad y en toda la sociedad latinoamericana. Abordándose el problema de la delincuencia y la violencia desde una perspectiva convencional, es decir basada en el modelo policía-justicia-prisión. No se le ha dado la debida importancia a las medidas preventivas, cuyos resultados son más lentos, pero al mismo tiempo más eficientes en cuanto a costos y sobre todo para lograr soluciones sostenibles en el tiempo. De hecho, en nuestro país, como en la mayoría de los países de América Latina los resultados del modelo represivo no han sido satisfactorios. No se ha logrado disminuir la criminalidad, ni la creciente sensación de inseguridad de la población. Las principales críticas a este enfoque se basan en que no asume la violencia como un fenómeno social donde convergen varios factores, y sólo reprime al individuo de manera particular; sin incidir en su entorno familiar y social. Si queremos

soluciones reales y permanentes se debe incidir en los factores individuales, familiares, sociales y culturales que la generan.

Hoy día el concepto de seguridad ciudadana se construye sobre la base de dos fenómenos muy distintos, aunque se fortalecen mutuamente. Por una parte, el de la criminalidad que existe en una sociedad y por la otra, la percepción que tienen las personas sobre el volumen de la criminalidad y el grado de riesgo de ser victimizado.

En América Latina existe un gran contraste entre la creciente sensación de inseguridad de la población y la ausencia de estadísticas consolidadas que permitan dimensionar de manera más objetiva el problema. Pues en ocasiones las estadísticas aisladas brindan unos datos, pero la población percibe otros, por tan sólo poner un ejemplo, la prisión preventiva sigue siendo la regla (o bien las garantías de imposible cumplimiento), sin embargo en los medios de comunicación se dice que todas los "supuestos delincuentes" están en la calle. Existen dos argumentos sobre el crecimiento de la población carcelaria: 1ro.) Hay más personas presas porque hay más delitos, y 2do.) Hay más personas presas porque hay políticas de justicia penal que promueven la prisión. En este sentido, podemos señalar que de conformidad con los datos del Primer Censo Carcelario, para el 2006, a la entrada en vigencia del Código Procesal Penal contábamos con 12,708 presos y hoy según datos de la Dirección General de Prisiones contamos con algo más de 19,000 presos. Lo que muestra un aumento de la prisión preventiva o como señalábamos de la nueva modalidad de disfrazar la prisión preventiva a través de garantías económicas de imposible cumplimiento.

A lo que hay que agregar, que como lo que prevalece en nuestra sociedad, como en el resto de América Latina, más allá de los indicadores objetivos sobre la criminalidad, es la sensación de inseguridad, reforzada por los medios de comunicación y la difusión de las encuestas de opinión, así como de sucesos policiales sensacionalistas, el concepto de "alarma social" juega un rol preponderante. Por lo que, la respuesta obligada de la opinión pública es pedir más presos y penas más severas, así como mayor represión policial. Por lo que, las nociones de miedo, riesgo y seguridad tienen mayor relación con la actual tendencia al expansionismo penal, que con la propia criminalidad. Dejando de lado la noción inicial de seguridad ciudadana que trajo como consecuencia en desarrollo de la noción de "seguridad democrática", cuyo marco de referencia es el desarrollo de los derechos humanos de todos los habitantes de un Estado más allá de su condición legal.

Según estudios realizados por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), en América Latina un factor trascendente es el terrorismo informativo, que comercia con la noticia y busca crédito político de ellas. Existen numerosos casos

comprobados de decisiones tomadas a partir de informaciones equivocadas, de falsas alarmas, o exclusivamente sobre la base de discutibles juicios de valor. Todo trae como consecuencia que la creciente dosis de justicia penal y de prisión que vienen aplicándose sean insuficientes para afrontar un problema que no es sólo penal, y que tiene que ver con el modelo de desarrollo de nuestros países. Es necesario respuestas integrales, no sólo penales, que contengan como parte de ellas, una dosis razonable de justicia penal, pareja y distribuida sin impunidad. Pero la justicia penal siempre será sólo una parte de la respuesta, aquella que llega a posteriori, como castigo cuando el delito ha sido cometido y comprobado.

Las defensoras y defensores no realizamos un trabajo de burócratas, sino un trabajo sumergidos en la realidad, donde brindan un servicio más allá de los horarios administrativos, de forma cercana, dignificando a nuestros usuarios. Humanizando el sistema, no desde nuestros escritorios, sino desde la realidad concreta que viven la mayoría de nuestros asistidos, siendo voz de los que no tienen voz, defendiendo sus derechos. Dando no sólo nuestro trabajo, sino en definitiva nuestra vida por el compromiso con los derechos humanos. No siendo cómplices de las violaciones a estos derechos. Pues en definitiva la lucha contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido. Quien lucha puede perder; quien no lucha, ya perdió. Tal como señalaba Gandhi: *"La alegría está en la lucha, en el esfuerzo, en el sufrimiento que supone la lucha y no en la victoria misma"*. A lo que agrego que toda victoria se convierte en derrota sino es el comienzo de una nueva lucha.

Quiero agradecer el apoyo que nos han brindado el Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (USAID), la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y el Decanato de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); pero sobre todo a los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública, así como a todos los coordinadores, y a todo el equipo que encabezan las subdirectoras Maritza Ramírez y Shakira Méndez, Migdalia Brown, Lorena, Ernesto, Leticia, Ana Denisse y todos los demás que no menciono por falta de tiempo, gracias de todo corazón. Termino con la frase de Joe Diprion y Mitch Leigh: *"Soñar con lo imposible, pelear con lo invencible, soportar lo insufrible, penetrar lo inaccesible, conocer lo incomprendible. Enderezar lo incorregible, amar lo aborrecible, perdonar lo inconcebible, alcanzar lo inasequible... Sé lo que todos dirán: ¡Un proyecto insostenible! Y no les falta razón. Cuando reclamas la luna, tu madre insiste e insiste en que no la pidas. Pero si por una buena causa has decidido alcanzar una estrella, que no te importe cuán lejos esté. Lucha por el bien sin dudas ni temores, dispuesto a arrostrar el infierno si hay que pasar a través. Y sé que, siendo fiel a ese ideal, por mucha guerra que sufra estará mi alma en paz al llegar al cabo de la vida. Dejaré atrás un mundo mejor del que encontré al llegar, porque no me desanimé ni renuncié a mi sueño. No hay estrella en el firmamento que el hombre no pueda alcanzar. Lamento no estar aquí cuando se*

*haga realidad, no para que me den la razón, sino para que nadie flaquee pensando que es vana ilusión”.*

Muchas gracias

**Laura Hernández Román**  
Directora

12 de noviembre del 2009.-